

SESION ORDINARIA REMOTA N° 1225 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Lunes 12 de abril del 2021.
- HORA** : 09:30 horas.
- PRESIDE** : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.
- SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales: Sr. Alejandro Pino Uribe, Sr. Robinson Hernández Rojas, Sr. Ramón González Munizaga, Sra. Jocelyn Lizana Muñoz, Sr. Camilo Araya Plaza, Sr. Félix Velasco Ladrón de Guevara, Sra. Rosana Adaros Pasten, Sr. Luis Aguilera González, Sr. Luis Tabilo López y Sr. Oscar Olivares Saavedra.

Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación; Sr. Patricio Núñez Paredes, Director de Obras Municipales; Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Tránsito; Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de Servicio a la Comunidad; Sra. Valeska Robledo Santander, Asesor Jurídico (S); Sr. Luis Barraza Godoy, Contralor Interno; Srta. Anyela Espinoza Rojas, Profesional Contraloría Interna.

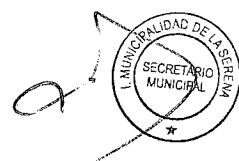
TABLA:

- 1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTAS SESIONES ORDINARIAS N°s 1223, 1224.**
- 2.- **TEMAS NUEVOS:**
 - **Solicitud de Aprobación Programación de Pago del 30° Llamado de Pavimentación Participativa.**
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
 - **Resultado Programa Mejoramiento de Gestión año 2020**
Expone: Srta. Anyela Espinoza Rojas, Profesional Contraloría Interna.
 - **Dieta Concejales**
Expone: Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.
- 3.- **CORRESPONDENCIA.**
- 4.- **INCIDENTES.**

El Quórum para sesionar se constituye a las 09:33 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 09:44 horas.

TABLA:



1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS SESIONES ORDINARIAS N°S 1223, 1224.

El Sr. Ramón González corrige su intervención en la pág. 02 en donde señala que la cifra deficitaria de 67 mil viviendas corresponde a la región y no a la comuna.

Actas N° 1223 y 1224 aprobadas.

2.- TEMAS NUEVOS:

- Solicitud de Aprobación Programación de Pago del 30° Llamado de Pavimentación Participativa.

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Robinson Hernández sugiere gestionar recursos para la reposición de semáforos, señaléticas e insistir ante el SERVIU por trabajos pendientes en varias aceras y veredas en la comuna.

El Sr. Félix Velasco reitera solicitud de pavimentación para el sector de Vista Hermosa.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 1:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar la Programación de Pago Aporte Municipal Llamado N° 30 del Programa de Pavimentación Participativa de acuerdo al siguiente detalle:

CUOTA	FECHA	MONTO
1°	30/04/2021	\$22.821.000
2°	31/05/2021	\$38.792.000
3°	30/07/2021	\$38.792.000
4°	29/10/2021	\$38.792.000
TOTAL		\$139.197.000

- Resultado Programa Mejoramiento de Gestión año 2020

La Srta. Anyela Espinoza Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Ramón González considera que como Concejo Comunal es fundamental el poder sugerir fórmulas de mejoría interna para la gestión municipal con el fin de responder al requerimiento de la ciudadanía.

El Sr. Luis Barraza sugiere que la definición de las metas del próximo año sea analizada por el Concejo Municipal.

El Sr. Alejandro Pino consulta cómo se mide el desempeño de las unidades municipales considerando la irregularidad de funcionamiento debido a la pandemia.



El Sr. Luis Barraza explica que las metas no se relacionan al quehacer diario, por lo que no se vieron afectadas por la pandemia.

El Sr. Luis Aguilera consulta si se produjo alguna modificación a las metas.

La Sra. Anyela Espinoza ratifica que efectivamente debido a las dificultades provocadas por la pandemia se solicitó una modificación la que consideró que las charlas y/o capacitaciones fueran virtuales.

El Sr. Robinson Hernández propone diseñar un instrumento para medir la satisfacción de los usuarios que concurren a las dependencias municipales.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 2:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar el Informe de Cumplimiento de Metas del Programa de Mejoramiento de Gestión año 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

	Dirección/Departamento /Sección	Bonificación Base según Ley N° 20723	Cumplimiento Porcentual M.I	Bonificación M.I	Cumplimiento Porcentual M.C	Bonificación MC	Bonificación Final
1	Dirección de Secretaria de Planificación	15,0%	99%	7,6%	100%	8%	30,6%
2	Dirección de Gabinete de Alcaldía	15,0%	99%	7,6%	100%	8%	30,6%
3	Dirección de Secretaria Municipal	15,0%	99%	7,6%	100%	8%	30,6%
4	Dirección de Contraloría Interna	15,0%	99%	7,6%	100%	8%	30,6%
5	Dirección de Asesoría Jurídica	15,0%	99%	7,6%	100%	8%	30,6%
6	Dirección de Administrador Municipal	15,0%	99%	7,6%	96%	8%	30,6%
7	Dirección de Administración y Finanzas	15,0%	99%	7,6%	98%	8%	30,6%
8	Dirección de Obras Municipales	15,0%	99%	7,6%	100%	8%	30,6%
9	Dirección de Servicio a la Comunidad	15,0%	99%	7,6%	100%	8%	30,6%
10	Dirección de Desarrollo Comunitario	15,0%	99%	7,6%	100%	8%	30,6%
11	Dirección de Tránsito y Transporte Público	15,0%	99%	7,6%	94%	8%	30,6%
12	Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres.	15,0%	99%	7,6%	91%	8%	30,6%
13	Dirección Turismo y Patrimonio	15,0%	99%	7,6%	100%	8%	30,6%
14	1º Juzgado de Policía Local	15,0%	99%	7,6%	100%	8%	30,6%
15	2º Juzgado de Policía Local	15,0%	99%	7,6%	100%	8%	30,6%
16	Dirección de Seguridad Ciudadana	15,0%	99%	7,6%	100%	8%	30,6%
17	Dirección de Personas	15,0%	99%	7,6%	100%	8%	30,6%

- Dieta Concejales

El Sr. Luciano Maluenda Villegas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.



El Sr. Ramón González considera que esta materia debió ser analizada por la Comisión de Régimen Interno, la que no se ha reunido.

El Alcalde somete a votación.

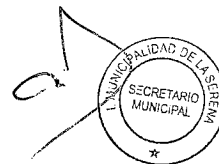
Acuerdo N° 3:

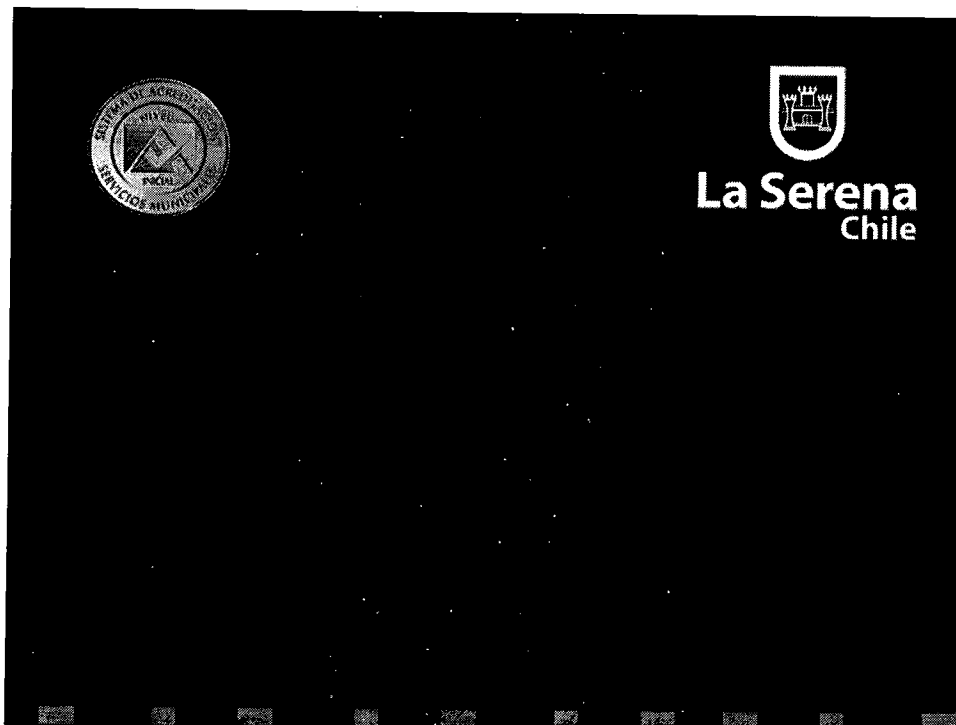
El Concejo Comunal acuerda por unanimidad fijar su dieta mensual en 15,6 UTM, de acuerdo a facultad establecida en Art. 88 de la Ley N° 18.695.


3.- CORRESPONDENCIA.

4.- INCIDENTES.

El Alcalde solicita que correspondencia e incidentes se traten en la Sesión N° 1226, da por terminada la Sesión siendo las 10:25 hrs.







Proyectos

Sector Rural y Urbano:

Pavimentación :

- Pasaje Las Rejas, sector El Romero.
- Pasaje Prisco Conta, sector Coquimbito.
- Pasaje Huachalalume norte etapa II, sector Huachalalume.

En Sesión Ordinaria Nº 1.202 del Honorable Concejo Municipal, se aprobó ingresar en forma oportuna a caja SERVIU, el aporte del Municipio de La Serena correspondiente a **\$139.197.000** por concepto de: Aporte Directo por superación al valor límite compartido y por Obras Adicionales.

**La Serena**
Chile

Se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar:

Programación de Pago de los Aportes Municipales del *Programa de Pavimentación Participativa, Llamado Nº 30*, según las siguientes fechas informadas por la Dirección de Administración y Finanzas a través de Ordinario 7.000 - 40 de fecha 17 de marzo de 2021:

CUOTA	FECHA	MONTO
1º	30/04/2021	\$22.821.000
2º	31/05/2021	\$38.792.000
3º	30/07/2021	\$38.792.000
4º	29/10/2021	\$38.792.000
TOTAL		\$139.197.000

**INFORME DE
CUMPLIMIENTO METAS PROGRAMA AL
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL
2020**

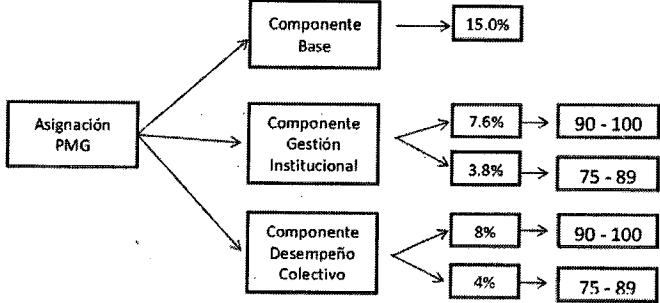
Ley Nº 20.008

Antecedentes Generales

- En virtud de la Ley N°19.803 que establece en sus artículos:
 - ✓ 6°: "El alcalde someterá a acuerdo del concejo el programa de mejoramiento de la gestión municipal..."
 - ✓ 8°: "Corresponderá al concejo municipal evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos de la gestión municipal y desempeño colectivo..."
 - ✓ 10°: "El sistema de incentivo se regulará en cada municipalidad mediante reglamento interno..."
 - ✓ Acorde al ultimo articulo mencionado se sanciona mediante Decreto Alcaldicio N°3.369 de fecha 29 de Agosto 2014, "Reglamento de Incentivos para la Municipalidad de La Serena", en concordancia con dicho reglamento esta Dirección de Control Interno expone lo siguiente:

Asignación Mejoramiento Gestión Municipal

- Según lo indica la Ley N°19.803 publicada en el Diario Oficial el 27 de Abril de 2002 y su modificación Ley N°20.723 publicada en D.O el 31 de Enero de 2014, la Asignación de Mejoramiento a la Gestión Municipal, está dada para el año 2020 y años siguientes, por los componentes que a continuación se señalan:



Análisis de Cumplimiento

- Para efectos de proceder a la revisión del cumplimiento efectivo tanto de las metas institucionales como colectivas, esta Dirección ajusta dicho procedimiento de examen de cumplimiento a estándares meramente objetivos, sin que exista posibilidad de observaciones personales o relativas, con independencia del tipo de formulación de metas que se propongan. Lo anterior, siempre manteniendo la observancia de los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, coordinación, control, probidad, transparencia y publicidad administrativas. Puesto, que no se puede obviar, que el determinar el grado de cumplimiento de las metas de gestión, traen asociados un incentivo de carácter monetario para los funcionarios, por lo que la labor que desarrolla Control Interno responde de manera permanente a los principios inspiradores en materia de administración pública, tal como lo expresa el artículo 3º, de la ley N°18.575.

- Es así, como la metodología utilizada para la asignación de puntajes al Programa de Mejoramiento de la Gestión 2020, es por definición estricta la formulación de índices de cumplimiento, por cuanto las metas entregadas anualmente cumplen en su mayoría con las características de ser cuantificables. El índice de logro estará conformado por el número de elementos de la meta logrados divididos por el número total de elementos asignados a la meta.
- En este escenario entonces nos encontramos con al menos dos tipos de definición de metas, por un lado están las cuantificables -las que son en su mayoría-, y las no cuantificables. Las primeras, pueden entregarse en diversas modalidades de formulación, así por ejemplo en este tipo de metas es posible observar: realización de cierto número de; capacitaciones, fiscalizaciones, tareas a realizar en un periodo de tiempo, entre otras. Siguiendo con estas mismas ejemplificaciones, tomaremos el caso de la realización de cierto número de capacitaciones a través de charlas, la dirección municipal estableció como meta, ejecutar 4 charlas durante el año, sin embargo sólo alcanza a realizar 3, entonces su cumplimiento para ese meta sólo corresponderá al 75%.

- Por otro lado, es posible identificar aquellas metas que no se caracterizan por ser cuantificables y que de esta forma, no tienen una medición de esos logros por medio de índices de cumplimiento, entonces para este caso, aquellas serán medidas determinando en definitiva si cumplen o no con el objetivo trazado. En este tipo de formulación de metas se encuentran por ejemplo: la formulación de procedimientos, políticas, manuales o planes de acción. La evaluación de las mismas, se realizará en virtud de la conformación de una tabla de logro del instrumento de gestión asignándole un nivel de cumplimiento acorde, teniendo siempre como parámetro de medición: si se logró o no el objetivo por el cual se formuló; determinación del nivel de satisfacción del término del instrumento y, finalmente también se considera si ésta tiene viabilidad para su puesta en marcha.

- En conclusión, las labores de revisión que lleva a cabo Control Interno se ajustan al procedimiento señalado, el que en todo caso es concordante con lo dispuesto en los artículos 7º y 9º, del Reglamento de Incentivos de este municipio, es así como cuando una meta, ya sea colectiva o institucional, es medible cuantitativamente, su cumplimiento se determina según la fórmula de porcentaje. Por otro lado, cuando una meta no es posible de medir a través del cálculo cuantitativo, se determina su cumplimiento con porcentajes que van desde un 0% hasta un 100%, de conformidad a los parámetros definidos en los párrafos anteriores.
- Finalmente y sin perjuicio de la presentación de este Informe practicado por esta Dirección de Control Interno, resulta necesario recordar que corresponderá al concejo municipal evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo, tal como lo expuso el legislador en el artículo 8º de la ley Nº19.803.

Análisis de Cumplimiento PMG 2020

- En este mismo orden de ideas, es que en el presente trabajo se muestra el grado de cumplimiento observado por esta Dirección de Control Interno, según corresponda, dando consecución a lo establecido en el Decreto Alcaldicio Nº 2047, de fecha 24 de diciembre de 2019, que aprobó el Programa de Mejoramiento a la Gestión Municipal (PMG), para el año 2020, y sus modificaciones; instrumento que dispuso las metas institucionales y colectivas, para el referido período. Plazo de entrega de Informe Final, viernes 08 de Enero de 2021.

Tabla Cumplimiento Institucional

Métas Institucionales	Prioridad	Observación	%	Pond.	Paje Asignado
Mantener el nivel de cumplimiento de la Ley de Transparencia superior al 90%, considerando para ello la publicación de información en el portal municipal y el derecho de acceso a la información de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno de Transparencia Municipal, evidenciando lo anterior mediante Informe emitido por el Concejo para la Transparencia, o en su defecto de la Administración Municipal.	P.A	Según Certificado del Administrador Municipal de fecha 04.03.2021	100%	50%	50,0%
Cada Dirección Municipal deberá preparar y definir las políticas de prestación de los servicios de sus unidades a más tardar el 31 de octubre de 2020, de acuerdo al manual y al formato establecido por la Dirección del Administrador Municipal, elemento necesario para realizar la actualización de las políticas institucionales orientadas a mejorar la calidad de servicio.	P.M	Según Certificado del Administrador Municipal de fecha 04.03.2021	100%	30%	30,0%
Entrega de informes de las diferentes Direcciones Municipales sobre el estado de avance del Programa de Mejoramiento de Gestión 2020, a la Dirección de Control Interno según el siguiente cronograma: 1º avance: 31 de julio de 2020. 2º Avance: 31 de octubre de 2020. Entrega Final: al 5º día hábil de 2021.	P.B	Según informes recepcionados en la Dirección de Control Interno.	96%	20%	19,2%
Cumplimiento Total			100%		99%

Resumen Ejecutivo

Dirección/Departamento/Sección	Bonificación Base según Ley N° 20728	Cumplimiento Porcentual M.J	Bonificación M.J	Cumplimiento Porcentual M.C	Bonificación M.C	Bonificación Final
1 Dirección de Secretaría de Planificación	15,0%	99%	7,6%	100%	8%	30,6%
2 Dirección de Gabinete de Alcaldía	15,0%	99%	7,6%	100%	8%	30,6%
3 Dirección de Secretaría Municipal	15,0%	99%	7,6%	100%	8%	30,6%
4 Dirección de Contraloría Interna	15,0%	99%	7,6%	100%	8%	30,6%
5 Dirección de Asesoría Jurídica	15,0%	99%	7,6%	100%	8%	30,6%
6 Dirección de Administrador Municipal	15,0%	99%	7,6%	96%	8%	30,6%
7 Dirección de Administración y Finanzas	15,0%	99%	7,6%	98%	8%	30,6%
8 Dirección de Obras Municipales	15,0%	99%	7,6%	100%	8%	30,6%
9 Dirección de Servicio a la Comunidad	15,0%	99%	7,6%	100%	8%	30,6%
10 Dirección de Desarrollo Comunitario	15,0%	99%	7,6%	100%	8%	30,6%
11 Dirección de Tránsito y Transporte Público	15,0%	99%	7,6%	94%	8%	30,6%
12 Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres.	15,0%	99%	7,6%	91%	8%	30,6%
13 Dirección Turismo y Patrimonio	15,0%	99%	7,6%	100%	8%	30,6%
14 1º Juzgado de Policía Local	15,0%	99%	7,6%	100%	8%	30,6%
15 2º Juzgado de Policía Local	15,0%	99%	7,6%	100%	8%	30,6%
16 Dirección de Seguridad Ciudadana	15,0%	99%	7,6%	100%	8%	30,6%
17 Dirección de Personas	15,0%	99%	7,6%	100%	8%	30,6%

Tabla Cumplimiento Colectivo

Dirección/Departamento/Sección	Cumplimiento Porcentual M.C	Cumplimiento Porcentual M.I
1 Dirección de Asesoría Jurídica	100%	99%
2 Dirección de Obras Municipales	100%	99%
3 1º Juzgado de Policía Local	100%	99%
4 2º Juzgado de Policía Local	100%	99%
5 Dirección de Contraloría Interna	100%	99%
6 Dirección de Administrador Municipal	96%	99%
7 Dirección de Servicio a la Comunidad	100%	99%
8 Dirección de Administración y Finanzas	98%	99%
9 Dirección de Tránsito y Transporte Público	94%	99%
10 Dirección de Desarrollo Comunitario	100%	99%
11 Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres	91%	99%
12 Dirección de Gabinete de Alcaldía	100%	99%
13 Dirección de Secretaría de Planificación	100%	99%
14 Dirección de Secretaría Municipal	100%	99%
15 Dirección de Patrimonio y Turismo	100%	99%
16 Dirección de Seguridad Ciudadana	100%	99%
17 Dirección de Personas	100%	99%
PROMEDIO	99%	99,0%

Cumplimiento de Entrega Informes

Dirección	1ra entrega	33%	2da entrega	33%	Entrega final	33%	% Cumplimiento
1 Asesoría Jurídica	SI	33%	SI	33%	SI	33%	100%
2 DOM	SI	33%	SI	33%	SI	33%	100%
3 1ºr. Juzgado	SI	33%	SI	33%	SI	33%	100%
4 2do. Juzgado	SI	33%	SI	33%	SI	33%	100%
5 Control Interno	SI	33%	SI	33%	SI	33%	100%
6 Adm. Municipal	SI	33%	SI	33%	SI	33%	100%
7 Serv. a la Comunidad	SI	33%	SI	33%	SI	33%	100%
8 Adm. y Finanzas	NO	0%	SI	33%	SI	33%	67%
9 Dir. Tránsito y Transporte	SI	33%	SI	33%	SI	33%	100%
10 Dir. Desarrollo Comunitario	SI	33%	SI	33%	SI	33%	100%
11 Dir. y Gestión de Riesgos de Desastres	SI	33%	SI	33%	SI	33%	100%
12 Gabinete Alcaldía	SI	33%	SI	33%	SI	33%	100%
13 Secoplan	SI	33%	SI	33%	SI	33%	100%
14 Secretaría Municipal	SI	33%	SI	33%	SI	33%	100%
15 Dir. Turismo y Patrimonio	SI	33%	SI	33%	NO	0%	67%
16 Dir. Seguridad Ciudadana	SI	33%	SI	33%	SI	33%	100%
17 Dirección de Personas	SI	33%	SI	33%	SI	33%	100%
							96%

**INFORME DE
CUMPLIMIENTO METAS PROGRAMA AL
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL
2020**

Ley N° 20.008

ASESORIA JURÍDICA

Metas Colectivas		Observación	%	Pond.	Paje Asignado		
ASESORIA JURIDICA	1	Realizar tres capacitaciones a unidades direcciones municipales, en aspectos legales de procedimientos internos o de la materia que se requiera.	P.A	Cumplimiento sin observaciones	100%	90%	90%
	2	Realizar un taller destinado a las delegaciones municipales sobre Reglamento de Comodatos y además abordar las solicitudes de permiso precario, con la finalidad de que los funcionarios que atienden público cuenten con las herramientas para poder orientar a los usuarios en las solicitudes que ingresan al Municipio.	P.B	Cumplimiento sin observaciones	100%	10%	10%
Cumplimiento Total				100%	100%	100%	

DIR.DE OBRAS MUNICIPALES

Metas Colectivas		Prioridad	Observación	%	Pond.	Paje Asignado	
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	1	Regularización de las meses y sillas en Bien Nacional de uso Público, ubicadas en el radio central de la ciudad (Norte calle Colón, por el Sur Avenida Francisco de Aguirre, por el Este calle Cienfuegos y por el Oeste calle Pedro Pablo Muñoz). Esta meta tiene como objetivo el catastrar y regularizar; de no regularizar la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, se solicitará el retiro del mobiliario, descongestionando el centro de la ciudad.	P.A	Cumplimiento sin observaciones	100%	50%	50%
	2	Confección de planilla de cálculo de proyectos de edificación. El objetivo de esta meta, es poseer un documento en el cual se pueda verificar paso a paso los cálculos de Derechos Municipales e información de los distintos proyectos de construcción ingresados en la Dirección de Obras Municipales, colaborando con esta medida a clarificar los cálculos, evitar errores y reintegros de dinero. Cabe destacar que los cálculos de Derechos de Proyecto de Edificación como Loteos de casas o Departamentos, son largos y engorrosos, teniendo varios factores a considerar, como unidad repetitiva, materialidad, revisor independiente, metros cuadrados y tipos de inmuebles.	P.M	Cumplimiento sin observaciones	100%	30%	30%

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	3	Elaboración de solicitud tipo para permisos temporales de Publicidad. El objetivo de esta meta radica en implementar una nueva solicitud de permisos de Publicidad, ya que actualmente la Dirección de Obras Municipales no cuenta con una solicitud única para este trámite, solo cuenta con una carta tipo. De esta manera tanto el público como los funcionarios podrán tener mayor claridad qué tipo de publicidad se solicita y así se podrá calcular con mayor facilidad los Derechos Municipales a cancelar.	P.B	Cumplimiento sin observaciones	100%	20%	20%
	Cumplimiento Total				100%	100%	

1º JUZGADO DE POLICIA LOCAL

	Metas Colectivas	Prioridad	Observación	%	Pond.	Paje Asignado
1º JUZGADO DE POLICIA LOCAL	1. Dar a conocer las modificaciones a la Ley de Protección de los Derechos de los Consumidores, Ley 19.496, con el fin de otorgar conocimientos actualizados sobre dicha normativa, lo que redundará en una mejor atención. Se realizará un taller de capacitación por el abogado del SERNAC o por la persona que se designe.	P.A	Cumplimiento sin observaciones	100%	50%	50%
	2. Elaborar Manual de Procedimientos para infracciones empadronados o por escrito y de simples infracciones a la Ley de Tránsito. Lo que traerá como consecuencia la estandarización de los procedimientos administrativos del Tribunal.	P.M	Cumplimiento sin observaciones	100%	30%	30%
	3. Ley de Tabaco: Se realizará un taller, el que tiene como objetivo capacitar a los actuarios contratados recientemente en el Juzgado y, además actualizar los conocimientos de los más antiguos. Taller que será impartido por un docente de una Universidad de la región.	P.B	Cumplimiento sin observaciones	100%	20%	20%
Cumplimiento Total					100%	100%

2º JUZGADO DE POLICIA LOCAL

	Metas Colectivas	Prioridad	Observación	%	Pond.	Paje Asignado
2º JUZGADO DE POLICIA LOCAL	1. Realizar un taller capacitación en virtud de la dictación de la Ley N° 21.081 que modifica la actual Ley N° 19.496, sobre Derechos del Consumidor, cuya aplicación tendrá efecto a partir del año 2020 en la Región de Coquimbo.	P.A	Cumplimiento sin observaciones	100%	50%	50%
	2. Efectuar un taller, en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos, para los funcionarios del Tribunal con el objeto de progresar en un ambiente laboral deseable para los funcionarios.	P.M	Cumplimiento sin observaciones	100%	30%	30%
	3. Realizar una capacitación en materias propias de competencia de los Juzgados de Policía Local, efectuadas por un Juez de dichos Tribunales, con el objeto de mejorar el contenido de las resoluciones judiciales a fin de ajustarse a derecho, en especial, modificaciones a la Ley de Tránsito y Agenda Pública.	P.B	Cumplimiento sin observaciones	100%	20%	20%
Cumplimiento Total					100%	100%

DIRECCIÓN DE CONTRALORIA INTERNA

	Metas Colectivas	Prioridad	Observación	%	Pond.	Paje Asignado
DIRECCIÓN DE CONTRALORIA INTERNA	1 Orientar a los inspectores técnicos, en la fiscalización de los contratos a su cargo, que se ha visto afectado su desarrollo normal debido a la emergencia sanitaria, en cuanto a los nuevos requerimientos de documentación para efectos de tramitar los estados de pago, en razón a los criterios que ha atribuido la C.G.R.	P.A	Cumplimiento sin observaciones	100%	50%	50%
	2 Difundir a través de medios electrónicos, a todos los funcionarios municipales, los nuevos requerimientos de la C.G.R. relativo a las contestaciones del municipio, en cuanto a las denuncias, fiscalizaciones y auditorías.	P.M	Cumplimiento sin observaciones	100%	50%	50%
	3 Implementar un sistema interno de almacenaje y difusión digital de todos los informes evacuados por la Dirección de Control Interno, evacuando los informes a las direcciones involucradas de manera digital.	P.B	Cumplimiento sin observaciones	100%	20%	20%
Cumplimiento Total				100%	100%	

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

	Metas Colectivas	Prioridad	Observación	%	Pond.	Paje Asignado
DIR. ADM. Y FINANZAS	1 Confeccionar base de datos de los ingresos recibidos desde T.G.R. relacionados con el Fondo Común Municipal, en los últimos 10 años.	P.A	Cumplimiento sin observaciones	100%	50%	50%
	2 Digitalizar Decretos de Alta y Baja e Informes de Compras a partir del año 2018.	P.M	De acuerdo a revisión documental, no se adjunta información del año 2018.	67%	4%	3%
	3 Depurar, por parte de la Sección Contabilidad, cuentas complementarias, con el objeto de usar los recursos que le corresponde al municipio.	P.M	Cumplimiento sin observaciones	100%	4%	4%
	4 Depurar la brecha existente del Derecho de Anco entre la cuenta "Ingresos por percibir" y el auxiliar existente en el sistema CAS Chile.	P.M	Cumplimiento sin observaciones	100%	4%	4%
	5 Depurar la brecha existente de Patentes Comerciales entre la cuenta "Ingresos por percibir" y el auxiliar existente en el sistema CAS Chile.	P.M	Cumplimiento sin observaciones	100%	4%	4%
	6 Confeccionar fichas relacionadas con la planificación de la mantención de todas las edificaciones municipales, incorporando labores ejecutadas.	P.M	Cumplimiento sin observaciones	100%	4%	4%
	7 Confeccionar estadística, por parte de la Sección de Servicios y Apoyo administrativo, sobre consumos de los servicios básicos de a lo menos 5 años.	P.M	Cumplimiento sin observaciones	100%	4%	4%
	8 Confeccionar estadística, por parte de la Sección de Recintos Municipales, sobre consumos de los servicios básicos de a lo menos 5 años.	P.M	Cumplimiento sin observaciones	100%	4%	4%

DIR. ADM. Y FINANZAS	9	Confeccionar estadística sobre el uso de los vehículos municipales en base al sistema global de posicionamiento, considerando tiempos muertos, por períodos mensuales, año 2020.	P.M	Información revisada solo comprende el período enero a octubre de 2020.	83%	4%	3%
	10	Elaborar compendio estadístico de infracciones cursadas por la unidad de Inspección Municipal, por infracción, inspector, fecha y tribunal, desde el año 2015 al 2020	P.B	Información revisada solo comprende el período 2015 al 23 de octubre 2020.	97%	20%	19%
	Cumplimiento Total				100%		98%

DIRECCION DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Metas Colectivas		Prioridad	Observación	%	Pond.	Paje. Asignado	
DIRECCION DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL	1	Actualizar la planificación estratégica municipal, ajustando los elementos estratégicos institucionales difundiendo oportunamente con las distintas unidades municipales.	P.A	Cumplimiento sin observaciones	100%	50%	50%
	3	Evaluación y mejoramiento de las redes de telecomunicaciones de recintos remotos críticos para mejorar la gestión interna, y hacia la comunidad, a través de una mayor disponibilidad de los recursos TIC de la Ilustre Municipalidad de La Serena. El continuo desarrollo tecnológico ha logrado integrar distintas áreas de la organización mediante el uso de la infraestructura TIC existente. Es por este motivo que el Departamento de Modernización y Tecnologías de la Información, utilizando la plataforma de red de datos, además de la aparición y consolidación en el mercado de tecnologías de transmisión inalámbricas de datos mediante protocolo IP, es que busca cubrir la necesidad de mejorar la conectividad de los recintos municipales, buscando optimizar la calidad y disponibilidad de la red voz y datos mediante la evaluación e instalación de elementos que permitan mejorar la transmisión utilizando la plataforma de red actualmente en explotación, ya que entendemos que toda mejora a la gestión municipal se cimienta en la utilización eficiente de la plataforma de telecomunicaciones actualmente operativa.	P.M	Cumplimiento sin observaciones	100%	30%	30%

DIRECCION DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL						
	Objetivo	Prioridad	Observación	%	Pond.	Paja. Assigned
3	Implementar un sistema piloto, en conjunto con la Dirección de Tránsito y Transporte Público, para entregar horas de atención para licencias de conducir a través de medios electrónicos. Dado la importancia de trabajar en la entrega de mayores herramientas y facilidades a los usuarios y de satisfacer las necesidades actuales, se hace necesario implementar alternativas electrónicas para la obtención de horas de atención de atención de licencias de conducir, para lo cual se implementará en conjunto con el Departamento de Modernización y T.I., un sistema piloto que permita calendarizar las horas de uno de los médicos de la Sección Licencias de Conducir a través de este medio y analizar su funcionamiento	P.B	No se acredita la realización de un sistema piloto, con motivo de la contingencia sanitaria, sin embargo se implementó alternativa mediante correo electrónico para cumplir con el objetivo final que tiene esta meta.	80%	20%	16%
Cumplimiento Total				100%		96%

DIRECCIÓN DE SERVICIO A LA COMUNIDAD

	Metas Colectivas	Prioridad	Observación	%	Pond.	Paja. Assigned
1	Aumentar la cobertura en la mantención y reparación de caminos en 84.000 metros lineales tanto urbanos como rurales. Con esta meta se pretende mejorar la comunicación vial y que los habitantes de la comuna tengan un mejor desplazamiento dentro de ella tanto urbano como rural, en donde el año 2019 se hicieron 70.000 más, lineales.	P.A	Cumplimiento sin observaciones	100%	17%	17%
2	Aumentar los retos de ejecución de poda de árboles y arbustos en la comuna en 120, ya que en el transcurso del año 2019 se hicieron 104, lo anterior para otorgar a la comunidad mayor seguridad vial en nuestras calles.	P.A	Cumplimiento sin observaciones	100%	17%	17%
3	Incrementar la ejecución de operativos de retiro y limpieza de micro basurales o cachureos de vecinos de distintos puntos de la comuna a 121 respecto al periodo anterior. En el año 2019, se realizaron más de 110 operativos de este índole, lo que significa disminuir y mejorar los entornos de los habitantes de la comuna, promoviendo un ambiente sano y seguro.	P.A	Cumplimiento sin observaciones	100%	17%	17%
4	Instalación de 6 puntos verdes en la comuna, donde el año 2019 se instalaron un número de 5.	P.M	Cumplimiento sin observaciones	100%	30%	30%

DIRECCIÓN DE SERVICIO A LA COMUNIDAD						
5	Recuperación de 2 espacios públicos que no se encuentren con mantención concesionada en conjunto con Obras Civiles, en relación al año 2019, en donde se efectuó 1.	P.B	Cumplimiento sin observaciones	100%	20%	20%
Cumplimiento Total				100%	100%	

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

Metas Colectivas		Prioridad	Observación	%	Pond.	Paje Asignado
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	1 Confeccionar tres presentaciones relacionadas con educación y seguridad vial para niños y jóvenes en edad escolar, con el objeto de ser enviadas a la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la IV Región y a la Corporación Gabriel González Videla para su uso. Estas presentaciones deberán ser enfocadas a distintos niveles educacionales desde Primero Básico a Cuarto Medio.	P.A	Cumplimiento sin observaciones	100%	50%	50%
	2 Implementar un sistema piloto, en conjunto con el Departamento de Modernización y T.I., para entregar horas de atención para licencias de conducir a través de medios electrónicos. Dado la importancia de avanzar en la entrega de mayores herramientas y facilidades a los usuarios y de satisfacer las necesidades actuales, se hace necesario implementar alternativas electrónicas para la obtención de horas de atención de licencias de conducir, para lo cual se implementará en conjunto con el Departamento de Modernización y T.I., un sistema piloto que permita calendarizar las horas de uno de los médicos de la Sección Licencias de Conducir a través de este medio y analizar su funcionamiento.	P.M	No se acredita la realización de un sistema piloto, con motivo de la contingencia sanitaria, sin embargo se implementó alternativa mediante correo electrónico para cumplir con el objetivo final que tiene esta meta.	80%	30%	24%

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

	Metas Colectivas	Prioridad	Observación	%	Pond.	Poje. Asignado
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES	1. Elaboración de un proyecto para reposición de señalética de emergencia, utilizando tecnología luminiscente.	P.A.	Cumplimiento sin observaciones.	100%	25%	25%
	2. Efectuar recomendaciones técnicas para la elaboración de los planes de seguridad escolar en base a metodologías AIDEP Y ACCEDER, para la realización de protocolos preventivos y programas de respuesta ante situaciones de emergencia por las plataformas electrónicas disponibles para a lo menos 40 establecimientos educacionales de la comuna de La Serena.	P.A.	Solo se acredita la realización de recomendaciones técnicas a 25 establecimientos educacionales de la Comuna de La Serena.	63%	25%	16%
	3. Elaborar un mapa de "puntos seguros" (zonas seguras y puntos de encuentro) por riesgos de amenaza por crecida y desborde del Río Elqui en el poblado del Hinojal Bajo y Sector Las Rojas (pueblo artesanal).	P.M.	Cumplimiento sin observaciones.	100%	30%	30%
	4. Entrega de información digital vía correo electrónico en formato de guía práctica con acciones y recomendaciones sobre riesgos presentes en el hogar y entorno social, fomentando dentro de la comunidad, el autocuidado e incentivando a la comunidad para disponer de un plan de emergencia familiar, el cual será puesto a disposición de organizaciones funcionales y territoriales de la comuna.	P.B.	Cumplimiento sin observaciones.	100%	20%	20%
			Cumplimiento Total	100%	91%	

DIRECCIÓN DE GABINETE DE ALCALDIA

	Metas Colectivas	Prioridad	Observación	%	Pond.	Poje. Asignado
DIRECCIÓN DE GABINETE DE ALCALDIA	1. Impartir dos charlas informativas, la primera dirigida a Delegaciones Municipales y la segunda a otras unidades municipales, respecto de "Protocolo a seguir al momento de entregar información de carácter Institucional" y "Características de la Vocería Institucional".	P.A.	Cumplimiento sin observaciones.	100%	90%	90%
	2. Desarrollo de Instructivo Impreso "Orientaciones respecto a la correcta elaboración de Hojas de Responsabilidades", dirigida a los funcionarios municipales encargados de esta función en cada unidad.	P.B.	Cumplimiento sin observaciones.	100%	10%	10%
			Cumplimiento Total	100%	100%	

DIRECCIÓN DE SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN

	Metas Colectivas	Prioridad	Observación	%	Pond.	Ppto. Asignado
DIRECCIÓN DE SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN	1. Publicar en el portal mapas.lazerena.cl la georreferenciación de, a lo menos el 90% de los proyectos que obtuvieron financiamiento (PMU-FRUL-FNDR) entre los años 2017 al 2020.	P.A.	Cumplimiento sin observaciones	100%	50%	50%
	2. Enviar (100%) la Programación Financiera de proyectos financiados con FNDR Y FRIL al Gobierno Regional de Coquimbo, como máximo el día 10 de cada mes.	P.M	Cumplimiento sin observaciones	100%	15%	15%
	3. Tramitar un 90% los convenios que se generan producto de proyectos aprobados por el Gobierno Regional, presentando a aprobación, el respectivo convenio, en la primera sesión de Consejo Comunal hábil posterior a la recepción del documento.	P.M	Cumplimiento sin observaciones	100%	15%	15%
	4. Realizar 5 capacitaciones durante el año sobre temas relacionados con la labor de Secretaría Comunal de Planificación, y que puedan ser de interés para la comunidad. Estas capacitaciones se realizarían en instancias donde se encuentre representadas distintas organizaciones comunitarias, como lo es el Consejo de la Sociedad Civil (COSOC), Mesa Rural, Consejo Comunal, entre otros.	P.B	Cumplimiento sin observaciones	100%	20%	20%
	Cumplimiento Total			100%	100%	

DIRECCIÓN DE SECRETARIA MUNICIPAL

	Metas Colectivas	Prioridad	Observación	%	Pond.	Ppto. Asignado
DIRECCIÓN DE SECRETARIA MUNICIPAL	1. Iniciar proceso de digitalización de los documentos provenientes de los diferentes organismos del estado que ingresan a Oficina de Partes con la finalidad de optimizar los tiempos de búsqueda de éstos.	P.A	Cumplimiento sin observaciones	100%	50%	50%
	2. Desarrollar Manual de Procedimientos para la Oficina de Archivo de Secretaría Municipal con el objeto de organizar los procesos internos de Secretaría Municipal para mejorar el almacenamiento y búsqueda de documentos.	P.M	Cumplimiento sin observaciones	100%	30%	30%
	3. Desarrollar cursos de capacitación por parte de los funcionarios municipales contratados bajo modalidad Planta y Contrata pertenecientes a Secretaría Municipal considerando al menos un 50% de éstos participe en un curso en el transcurso del año.	P.B	Cumplimiento sin observaciones	100%	20%	20%
	Cumplimiento Total			100%	100%	

DIRECCIÓN DE TURISMO Y PATRIMONIO

	Metas Colectivas	Prioridad	Observación	%	Pond.	Poje. Asignado
DIRECCIÓN DE TURISMO Y PATRIMONIO	1. Elaborar Informativo respecto de las competencias ambientales de al menos 4 servicios públicos.	P.A	Cumplimiento sin observaciones	100%	50%	50%
	2. Realizar 2 charlas virtuales dirigidas a público en general sobre temáticas ambientales.	P.M	Cumplimiento sin observaciones	100%	7,5%	7,5%
	3. Recomendar y difundir 30 funciones de películas dirigidas a los vecinos de Las Compañías (10 en agosto, 10 en septiembre y 10 en octubre).	P.M	Cumplimiento sin observaciones	100%	7,5%	7,5%
	4. Desarrollar 4 charlas patrimoniales de manera virtual, con el fin de salvaguardar y poner en valor el patrimonio material e inmaterial de nuestra ciudad.	P.M	Cumplimiento sin observaciones	100%	7,5%	7,5%
	5. Desarrollar 4 capacitaciones virtuales dirigidas al Sector turístico urbano y rural sobre las nuevas medidas a considerar en el retorno y apertura del nuevo turismo sin riesgos.	P.M	Cumplimiento sin observaciones	100%	7,5%	7,5%
	6. Desarrollar programa de Celebración Día Las Orquestas subiendo cápsulas a las redes sociales del Municipio, presentando links correspondientes a Orquestas Juveniles para conmemorar el Segundo Encuentro de Las Orquestas Juveniles e Infantiles de La Serena.	P.B	Cumplimiento sin observaciones	100%	20%	20%
Cumplimiento Total				100%	100%	

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

	Metas Colectivas	Prioridad	Observación	%	Pond.	Poje. Asignado
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	1. Realizar proceso de georeferenciación de las redes de seguridad vecinal instaladas en la comuna.	P.A	Cumplimiento sin observaciones	100%	90%	90%
	2. Elaboración de la memoria delictiva de la comuna de La Serena.	P.B	Cumplimiento sin observaciones	100%	10%	10%
Cumplimiento Total				100%	100%	

DIRECCIÓN DE PERSONAS

	Metas Colectivas	Prioridad	Observación	%	Pand.	Paje Asignado
DIRECCIÓN DE PERSONAS	1. Certificación de al menos 1 recinto municipal en Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo del Organismo Administrador de la Ley nro. 16.744.	P.A	Cumplimiento sin observaciones	100%	90%	90%
	2. Efectuar un taller, en coordinación con el Segundo Juzgado de Policía Local, para funcionarios del Tribunal con el objeto de progresar en un ambiente laboral deseable para los funcionarios.	P.B	Cumplimiento sin observaciones	100%	10%	10%
			Cumplimiento Total	100%	100%	



La Serena

DETERMINACIÓN DIETA MENSUAL DE CONCEJALES

1.- ANTECEDENTES:

El inciso primero del artículo 88 de la Ley N° 18.695 prescribe que los Concejales tendrán derecho a percibir una dieta mensual de entre **siete coma ocho y quince coma seis unidades tributarias mensuales**, según determine anualmente cada Concejo por los dos tercios de sus miembros.

Al efecto, la Contraloría General de la República, ha determinado que en relación al período que durará la dieta acordada, la anualidad no se debe circunscribir al concepto de año calendario, sino que será de un año a partir de la fecha en que se haya adoptado la decisión anterior (Dictámen 82.509 de 2013).

En el caso concreto, ello se cumple en el mes de abril, por lo que corresponde determinar nuevamente la dieta para la anualidad siguiente.

Se hace presente que en Sesión Ordinaria N°1183 de fecha 18 de marzo de 2020, el Concejo Comunal de La Serena, aprobó por unanimidad fijar su dieta mensual en 15,6 UTM.